



DECRETO ALCALDICIO Nº 2447 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2012.-

REQUINOA, Octubre 03 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 201 de fecha 29 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (Suplente), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**COMPRA Y VENTA Y ARRIENDO DE BIENES INMOBILIARIOS, INVERSIONES, BIENES MUEBLES CORPORALES E INCORPORALES**", a nombre del contribuyente **Sres. INMOBILIARIA E INVERSIONES IZUUTU LTDA., Rut. Nº 76.205.892-8**, con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, de acuerdo a documentos aportados en Declaración de Inicio de Actividades y Declaraciones de Rentas, Formularios 22 años tributarios 2013 y 2014, atendiendo con lo señalado en el Artículo 23 del D.L. Nº 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes Nº 24948 del 30/05/2008; Nº 22013 del 28/04/2009; Nº 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Enero-Junio 2012.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/GVB/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas (Suplente).
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE